

### Resolución Decanal

-	. 1	•				
r	N	11	m	$\Delta$	rn	۰

**Referencia:** 51950/2019

### VISTO:

La Resolución Decanal Nº 5171/2019 por la que se dipone el llamado a Concurso Nodocente de un cargo Categoría 366/06 7 C, para desempeñarse en el Área de Informática de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, en el marco de las Actas paritarias 13 y 40;

## CONSIDERANDO:

- Que, se ha cometido un error involuntario en el Art. 1 al diponer el Área para la que se efectúa el llamado a concurso;
- Que, corresponde Rectifiicación de la misma (Art. 101 Ley 19549);

Por ello.

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

### RESUELVE:

Art. 1º: Rectificar la RD Nº 5171/2019 estableciendo que donde dice "Disponer el llamado a concurso Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C", para desempeñarse en la UNAPA de la Escuela Práctica.." deberá decir: "Disponer el llamado a concurso Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C", para desempeñarse en el Área de Informática de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud...".

Art. 2°: Registrar y dar amplia difusión.